

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2018070000589

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO



Por la cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 20160 70005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Mediante el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, le fue Concedida Comisión de Servicios remunerada por el año de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, y Aclarada por Decreto 2018070000211 del 24 de enero de 2018, en el sentido que lo vincula Temporalmente como Docente Tutor del Sector Privado al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, a JHON DALVIS BOLAÑOS REALPE, identificado con Cédula 1.515.936.388, para desarrollar las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, en la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, Sede C.E.R. San Isidro del municipio de Támesis y la Institución Educativa Divino Niño, Sedes C.E.R. San Luis, C.E.R. El Encanto y E.U. Caracolí del municipio de Caucasia; debido a que en el acto administrativo fue registrado por error el Número del Documento de Identidad del señor Bolaños Realpe, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.
- * Por el mismo Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, fue nombrada en Provisionalidad, en vacante temporal, la señora MARIA TRINIDAD VASQUEZ PELAEZ, identificada con Cédula 32.392.310, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Alto de La Cruz del municipio de Guadalupe, plaza 4184090-001, en reemplazo de Leidy Vanesa Saldarriaga Berrio, a quien se le concede comisión como Tutora, hasta el 31 de diciembre de 2018; en el acto administrativo fue registrado error al transcribir el Número del Documento de Identidad de la educadora, por lo cual se requiere aclarar parcialmente dicho acto administrativo.
- * Igualmente, por Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, fue nombrado en Provisionalidad, en vacante temporal, el señor KONSTANTINO PALACIOS PALACIOS, identificado con Cédula 4.868.929, Licenciado en Básica Primaria, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Carepa, plaza 1275200-077, en reemplazo de Epifanio Lara Palacio, quien es comisionado como Tutor, hasta el 31 de diciembre de 2018; en el acto administrativo fue registrado error al transcribir el Número del Documento de Identidad del educador, por lo cual se requiere aclarar parcialmente dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, por el cual fue Concedida Comisión de Servicios remunerada por el año de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, y Aclarada por Decreto 2018070000211 del 24 de enero de 2018, en el sentido que lo vincula Temporalmente como Docente Tutor del Sector Privado al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, a JHON DALVIS BOLAÑOS REALPE, identificado con Cédula 1.515.936.388, para desarrollar las labores de Tutoría Pedagógica y Docente, en la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, Sede C.E.R. San Isidro del municipio de Támesis y la Institución Educativa Divino Niño, Sedes C.E.R. San Luis, C.E.R. El Encanto y E.U. Caracolí del municipio de Caucasia; en el sentido que el Número correcto del Documento de Identidad del Docente es Cédula 1.151.936.388, y no como quedó expresado en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en vacante temporal, la señora MARIA TRINIDAD VASQUEZ PELAEZ, identificada con Cédula 32.392.310, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Alto de La Cruz del municipio de Guadalupe, plaza 4184090-001, en reemplazo de Leidy Vanesa Saldarriaga Berrio, a quien se le concede comisión como Tutora, hasta el 31 de diciembre de 2018; en el sentido que el Número correcto del Documento de Identidad de la Educadora es Cédula 32.393.310, y no como quedó expresado en el acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, por el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en vacante temporal, el señor KONSTANTINO PALACIOS PALACIOS, identificado con Cédula 4.868.929, Licenciado en Básica Primaria, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Carepa, plaza 1275200-077, en reemplazo de Epifanio Lara Palacio, quien es comisionado como Tutor, hasta el 31 de diciembre de 2018; en el sentido que el Número correcto del Documento de Identidad del docente es Cédula 4.862.929, y no como se expresó en el acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa

Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano

Reviso: Teresita Aguilar Garcia

Aproyo: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo